



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº: 723
D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN

JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Visto que mediante resolución de Alcaldía nº 685 de fecha de 28.10.13 se incoó expediente sancionador contra don José María García Gutiérrez, con DNI 31.582.148-C, por infracción administrativa leve establecida en el artículo 40. g) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre de Protección de los Animales.

Visto el escrito presentado por el interesado de fecha de 08.11.13 (R/E nº 5863), donde solicita el archivo de las actuaciones por entender la prescripción de la infracción.

Considerando que el artículo 132 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común, establece que "1. Las infracciones y sanciones leves prescribirán a los seis meses. 2. El plazo de prescripción de las infracciones comenzará a contarse desde el día en que la infracción se hubiera cometido."

Considerando que la Denuncia realizada por agentes de la de la Patrulla SE.PRO.NA de Jerez contra don José María García Gutiérrez, se realizó por hechos cometidos el 16.04.13, y el Decreto de inicio de las actuaciones es de fecha de 28.10.13, y por tanto han pasado más de seis meses desde que se cometió la infracción al inicio de las actuaciones.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO. Archivar, por prescripción de la infracción, el expediente sancionador nº 261-13 abierto contra DON JOSE MARÍA GARCÍA GUTIÉRREZ, con DNI 31.582.148-C , por infracción administrativa leve recogida en el artículo 40. g) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre de Protección de los Animales.

SEGUNDO. Dar cuenta de esta resolución al interesado para su conocimiento y efectos.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí la Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a doce de noviembre de dos mil trece.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Accidental



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- Jose Carlos